

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA

Rionegro Antioquia, veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Rdo. Nro. 2020-261

De conformidad con los artículos 151 y siguientes del Código General del Proceso, se concede Amparo de Pobreza al señor CORNELIO DE JESUS RAMIREZ NOREÑA.

En consecuencia, se designa al Dr. (a) MARTHA LUCIA HOYOS SANCHEZ, cel. 311 310 25 27, Centro Comercial Banco Ganadero, of. 411, para que lo represente en proceso de Cesación de los Efectos Civiles del Matrimonio Católico.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Guillermo Arenas Conto', written in a cursive style.

LUIS GUILLERMO ARENAS CONTO

JUEZ